

Río Gallegos, 29 de octubre del año 2015.

VISTO:

El expediente N° 51.112-UNPA-2015 y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código A003 del Área Legal y Técnica, Sector Mesa de Entradas y Archivos, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 3 (Tres) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE en el mencionado cargo se encuentra designada la Sra. Silvia Noemí BINSAK (DNI: 11.502.630) según obra en el Anexo II de la Resolución 003/07-CS-UNPA;

QUE obra en las presentes actuaciones resolución número 0663/15-R-UNPA mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Señora Silvia Noemí BINSAK (DNI: 11.502.630) el cargo A003 del Área Legal y Técnica, Sector Mesa de Entradas, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 3 (Tres) del Convenio Colectivo de Trabajo para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en el marco de lo establecido en la Ley 24.241 "Sistema integrado de Jubilaciones y Pensiones";

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

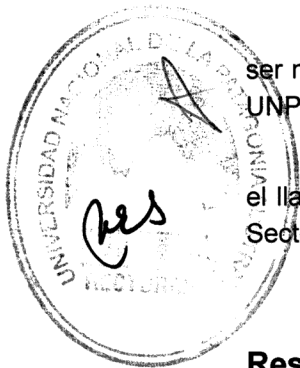
QUE dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

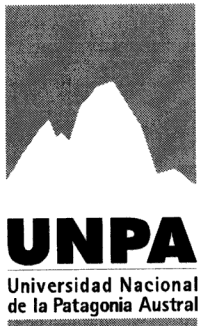
QUE el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE dadas las características del cargo A003, el mecanismo de cobertura debe ser mediante la Selección de Postulantes el cual se encuentra reglamentado por Ordenanza 189-CS-UNPA;

QUE a tal efecto se dictó la Resolución número 0906/15-R-UNPA disponiendo el llamado para la cobertura del cargo A003 del Área Legal y Técnica, Mesa de Entradas y Archivo, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión



Resolución N° 0996/15-R-UNPA.-



Rectorado, categoría 3 (tres) del CCT en carácter de interino a término mediante el mecanismo de Selección Cerrada con Proceso Abreviado;

QUE se habilitó al Señor Marcelo REYNOSO (DNI: 23.956.666) por estar cumpliendo funciones en el Sector objeto de la convocatoria;

QUE de acuerdo al artículo 4° del capítulo 2 del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por resolución 0906/15-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E.VILLALBA (DNI: 26.806.800)

QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación obligatoria;

QUE asimismo obra nota de elevación a la Sra. Rectora para su intervención en los términos que prevé el artículo 4° del Capítulo 2 del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA;

QUE por el artículo 4° del Capítulo 2 del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

QUE se han efectuado los controles referidos en el considerando precedente;

QUE corresponde el dictado del instrumento legal;

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA

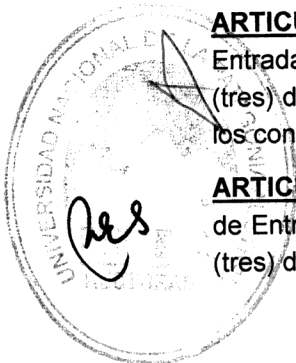
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

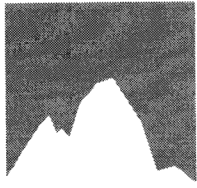
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADMITIR al postulante al cargo A003 del Área Legal y Técnica, Sector Mesa de Entradas y Archivo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 3 (tres) del CCT que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo A003 del Área Legal y Técnica, Sector Mesa de Entradas y Archivo, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 3 (tres) del CCT que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

Resolución N° 0996/15-R-UNPA.-





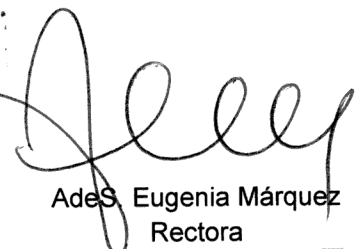
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

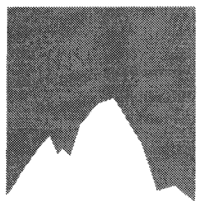
ARTICULO 3°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. María Elena Bain
Secretaria de Planeamiento




AdeS. Eugenia Márquez
Rectora

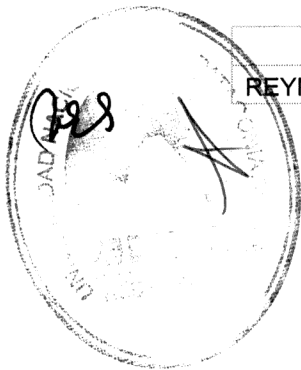
Resolución N° 0996/15-R-UNPA.-



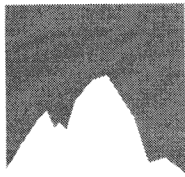
UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I: POSTULANTES ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRES	CUIL	ADMISIBLE
REYNOSO	Marcelo Isidoro	23-23956666-9	SI



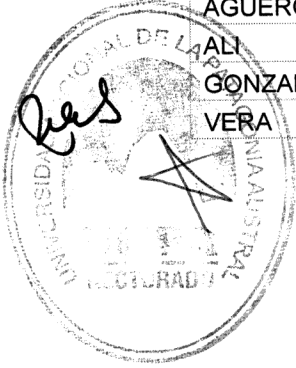
Resolución N° 0996/15-R-UNPA.-



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II: POSTULANTES NO ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRES	CUIL	ADMISIBLE
AGUERO	Carla Gabriela	27325687377	NO
ALI	Mario Javier	20297544293	NO
GONZALEZ	Edgardo Esteban	20248613441	NO
VERA	Natali Ruth	27351793878	NO



Resolución N° 0996/15-R-UNPA.-